

PARTE I

ESTUDIO FILOSÓFICO

M^a Jesús Soto-Bruna

**LA CAUSALIDAD DEL UNO
Y LA DIALÉCTICA DE LO MÚLTIPLE**
**ESTUDIO PRELIMINAR AL *DE UNITATE ET UNO* DE
DOMINICUS GUNDISSALINUS**

1. Antecedentes y propósito de la edición del tratado *Sobre la unidad y lo uno*

*El 'De unitate' contiene como doctrina fundamental que Dios creó inmediatamente, sin intermediarios, tres géneros de seres: los "cielos", con todos sus individuos, los "generables" y los "corruptibles", y los "ángeles"*¹.

El tratado *De unitate et uno* de Dominicus Gundissalinus es una de las obras medievales en las que más claramente se muestra el tema fundamental de la metafísica, en tanto que aborda la cuestión del ser como el problema de lo uno y lo múltiple; problema con el que se inició la filosofía como quehacer propio de la razón humana. Es uno de los primeros tratados que va más allá de la unidad predicamental para adentrarse en el uno trascendental, que conviene y acompaña a todo ente; no como añadiéndole algo real –sea sustancial o accidental– sino según una consideración de razón que expresa la identidad de cada ente consigo mismo; y ello aun cuando esa identidad sea alcanzada a través de la diferencia, de la composición, de la división. Pues, en efecto, esta unidad se ha definido ya, referida al ente, como aquello que expresa la indivisión de cada ente consigo mismo –lo que le proporciona su identidad– y su división

¹ M. Alonso Alonso, "El autor del *Liber de causis primis et secundis*", en *Temas filosóficos medievales. Ibn Dawud y Domingo Gundisalvo*, Universidad Pontificia de Comillas, Santander, 1959, pp. 183-207; cita en pp. 183-184. Compara la doctrina aquí contenida con la que expresa Tomás de Aquino en *Summa Theologiae*, I, q. 9, a. 2; I, q. 46, a. 3.

respecto de todo lo demás. Esta última “división” enseñará la entidad propia de lo finito y su relación a lo uno originario.

Dominicus Gundissalinus (ca. 1110-1190) es ya considerado en la actualidad como el primer pensador medieval que trató la temática central de la metafísica desde una perspectiva estrictamente racional², considerando que el *ens causatum* es el objeto propio de esta disciplina. La metafísica trataría del ente, el cual apunta a su causa como fundamento de toda existencia³. Desde esta apreciación se encuentra en su obra especulativa un tratamiento especial acerca del planteamiento del estatuto de la relación entre la unidad y la multiplicidad, el cual redefine el panorama neo4platónico –y no menos la recepción de Aristóteles– presente en el ambiente filosófico de la época, así como la herencia aviceniana y gabrioliana que recibe a través de las traducciones realizadas entonces en Toledo⁴. Sabemos, en efecto, que Domingo Gundisalvo⁵ tradujo al latín

² Cfr. A. Fidora, “Dominicus Gundissalinus and the Introduction of Metaphysics into the Latin West”, *The Review of Metaphysics*, 2013 (66), pp. 691-712; N. Hasse / A. Bertolacci (eds.), *The Arabic, Hebrew and Latin Reception of Avicenna’s Metaphysics*, Walter de Gruyter, Berlin / Boston, 2012.

³ Cfr. A. Fidora, “Dominicus Gundissalinus and the Introduction of Metaphysics into the Latin West”, p. 706, donde se refiere a la p. 100 de la obra de Dominicus Gundissalinus *De divisione philosophiae*, según la edición: A. Fidora / D. Werner (eds.), Dominicus Gundissalinus, *De divisione philosophiae – Über die Einteilung der Philosophie*, Herders Bibliothek der Philosophie des Mittelalters, vol. 11, Herder, Freiburg im Breisgau, 2007. Haré referencia, normalmente, a esta edición en las sucesivas citas de la obra *De divisione philosophiae* de Domingo Gundisalvo.

⁴ Cfr. mi estudio: “Domingo Gundisalvo y el *De processione mundi*”, en M. J. Soto-Bruna / C. Alonso del Real, *De processione mundi. Estudio y edición crítica del tratado de Domingo Gundisalvo*, Eunsä, Colección de pensamiento medieval y renacentista, Pamplona, 1999, pp. 19-107. A partir de ahora citaré esta edición cuando me refiera al tratado gundisalino *De processione mundi*. El trabajo fue realizado a partir de la publicación: G. Bülow (ed.), *Des Dominicus Gundissalinus Schrift “Von dem Hervorgange der Welt” (De processione mundi)*, Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters, Band XXIV, Heft 3, Aschendorff, Münster, 1925. Existe, de esta obra, una traducción inglesa reciente: J. A. Laumakis (ed.), *Dominicus Gundissalinus. The Procession of the World*, Marquette University Press, Milwaukee, 2002.

⁵ Es aceptada en la actualidad esta traducción al castellano del nombre del autor que nos ocupa; la identidad del mismo ha sido comprobada a través de los estudios de los manuscritos de la Biblioteca Nacional de París y de Oxford. Ver al respecto: P. Correns, “Dominicus Gundisalvi ist der Verfasser der Abhandlung *De unitate*” (*Dominicus Gundisalvi, Gundissalinus, Gondisalvus, Gumdissalino*), en *Die dem Boethius fälschlich zugeschriebene Abhandlung des Dominicus Gundisalvi De unitate*, Beiträge zur Geschichte der

la *Metaphysica* de Avicena⁶ y que colaboró en la traducción del *Fons vitae* de Avicebrón⁷.

Es inicialmente en su tratado *De unitate et uno* donde expone, no ya la relación entre la unidad y el ser, sino la caracterización del uno como un trascendental que conviene al ente en cuanto tal; para pasar después a analizar los diferentes tipos de unidad que se encuentran en el orbe de lo finito. Estas cuestiones son planteadas desde una especulación filosófica que admite la creación y, por lo tanto, el abordaje del análisis de la propia entidad del ser finito que, en su condición de compuesto, remite a una unidad fundante.

Existen ya varias ediciones contemporáneas de la obra *De unitate et uno* que, si bien inicialmente fue considerada de autoría boeciana, es ya de común consenso su atribución a Domingo Gundisalvo. De 1891 data el ejemplar de P. Correns⁸; en esta impresión Correns muestra, tras un minucioso análisis de manuscritos y de paralelo de textos, las diferencias significativas entre el *De unitate* y la *Consolatio* boeciana; aunque la apatencia de todo ser a la unidad, como al bien —una de las tesis medulares del tratado gundisalvino— se halla en ambos autores, de lo cual hablaré al

Philosophie des Mittelalters, Band I, Heft 1, Aschendorff, Münster, 1891, p. 31. La identidad y el nombre del autor que nos ocupa fue también investigada y confirmada por J. García Fayós, “El colegio de traductores de Toledo y Domingo Gundisalvo”, *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 1932 (33), pp. 109-123; p. 113: “De este cotejo de documentos se infiere, pues, que los distintos nombres de Gonzalo, Gundisalvo y Gundisalino parecen referirse a un mismo personaje”. Cfr. F. Rivera, “Nuevos datos sobre los traductores Gundisalvo y Juan Hispano”, *Al-Andalus*, 1966 (31), pp. 267-280: “Su nombre concreto fue Dominicus Gundisalvi”, p. 268. Ver asimismo: G. Díaz, *Hombres y documentos de la filosofía española*, Instituto de Filosofía Luis Vives / CSIC, Madrid, 1980-2003. Más recientemente: A. Fidora / M. J. Soto-Bruna, “Gundisalvus ou Dominicus Gundisalvi. Algunas observaciones sobre un reciente artículo de Adeline Rucquoi”, *Estudios Eclesiásticos*, 2001 (76), pp. 467-473.

⁶ Cfr. París, B. N., lat. 6443, f 43: “Completus est liber quem transtulit Dominicus Gundisalvi archidiaconus Toleti de arabico in latinum”. Cfr. M.-Th. D’Alverny, “Notes sur les traductions médiévales des oeuvres philosophiques d’Avicenne”, *Archives d’Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Âge*, 1952 (19), pp. 337-358.

⁷ Cl. Baeumker (ed.), *Avencebrolis (Ibn Gabirol) Fons vitae ex Arabico in Latinum translatus ab Iohanne Hispano et Dominico Gundissalino; ex codicibus Parisinis, Amploniano, Columbino*, Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters, Band I, Heft 3, Aschendorff, Münster, 1892.

⁸ Edición citada, anteriormente, en la nota 5.

final de este estudio. Deja claro asimismo que el escrito de Gundisalvo es posterior a la traducción del *Fons vitae*, de ahí que el toledano recoja la idea central de la composición del ente finito, pero exponiendo su síntesis teórica partiendo de la primera unidad, y no resolviendo la estructura de la finitud en una suerte de materia universal. Señala también como fuente del escrito las *Regulae theologicae*⁹ de Alanus de Insulis, así como sus *Distinctiones dictionum theologicarum*¹⁰. Concluye su estudio sobre la autoría del *De unitate et uno*, con una comparación paralela de textos y doctrinas filosóficas entre este último y el posteriormente escrito *De processione mundi*. Su reflexión final sobre el lugar del tratado *De unitate* en la historia de la filosofía muestra dos conclusiones principales, que iré desarrollando a lo largo de esta investigación. Primera, aristotelismo y platonismo se hallan presentes en la obra: tanto por el papel que juega la unidad en la explicación del mundo en su referencia a la unidad primera, como en la explicación de la noción de forma para exponer y desarrollar la unidad que conviene a todo ente para ser y ser tal. Segunda, advierte con claridad que la explicación del proceso creador no sigue el emanacionismo presente en el *Fons vitae*. Ambos resultados serán explicados en el transcurso de esta Introducción al tratado que nos ocupa.

En 1965 Manuel Alonso publicó una nueva edición crítica, en la que tenía en cuenta la establecida por Paul Correns y en la que examinaba algunas precisiones en la transcripción de ciertos términos¹¹. Para nuestro

⁹ Alanus de Insulis, *Regulae theologicae*, J. P. Migne (ed.), PL, vol. 210, col. 624E, p. 20: aun habiendo edición crítica, sigo aquí la citación de P. Correns. Véase, para la obra de Alanus, M.-Th. D'Alverny, "Avendauth?", en *Homenaje a Tomás Vallicrosa*, CSIC, Barcelona, 1954. Cfr. L. E. Corso de Estrada, "Teoría de la realidad y antropología ciceroniana en la concepción de la virtud de Alanus de Insulis", en M. J. Soto-Bruna (ed.), *Metafísica y antropología en el siglo XII*, Eunsá, Colección de pensamiento medieval y renacentista, Pamplona, 2005, pp. 335-248; L. E. Corso de Estrada, "La naturaleza como 'instinctus'. Una tesis de tradición estoica en la *Summa de bono* de Felipe el Canciller", en J. Meirinhos / M. Lázaro Pulido (eds.), *Pensar a natureza. Problemas e respostas na Idade Média (séculos IX-XIV)*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, Porto, 2011, pp. 105-116: véase, en este capítulo, el apartado "Antecedentes".

¹⁰ Alanus de Insulis, *Distinctiones dictionum theologicarum*, J. P. Migne (ed.), PL, vol. 210, col. 987C, pp. 29-30.

¹¹ M. Alonso Alonso (ed.), *Dominici Gundisalvi liber De unitate et uno*, edición publicada en *Pensamiento*, 1956 (45, 12), pp. 69-77 (correspondientes a las páginas 5-13 de la edición). En su Introducción, señala en efecto que: "El aparato de variantes que Correns nos presenta está muy bien hecho y aún hoy día parece aceptable [...]. Son, pues, bien pocas las

propósito, conviene recordar que la variante más importante que Alonso introduce respecto de Correns se refiere a las líneas 12 y 13, página 4, en la versión de este último y que corresponden a las líneas 22 y 23, página 6, del primero. Apunta esta variedad a una de las tesis que recorre el escrito gundisalino sobre la unidad; a saber, se trata de la concepción de ésta, en el ente finito, como algo que el creador concede a las cosas, una vez que, inteliéndose a sí mismo, entiende su creación, y entonces su voluntad se dispone a dar a las cosas que han de ser creadas aquello sin lo cual no podrían ser ni permanecer en la existencia, a saber, la unidad. Una unidad que es trascendental y no –en este respecto– solamente numérica; de ahí que entendamos mejor la transcripción de Alonso: “Quia enim creator vere unus (est), ideo rebus, *hoc in munere dedit*, ut unaquaeque habeat esse una”, que la de Correns: “Quia enim creator vere unus est, ideo rebus, quas condidit *in hoc numero, dedit*, ut unaquaeque, habeat esse una”, ambas citas en los lugares que acabo de mencionar. En la presente edición crítica, tras el examen de los manuscritos –tal como analiza C. Alonso del Real–, hemos considerado más acorde con la especulación de Gundisalvo mantener la expresión *hoc in munere dedit*, antes que *in hoc numero, dedit*; dado que la creación es entendida, en el conjunto de la especulación gundisalina, como una donación de ser a la criatura, donación que implica configurar de modo inédito la unidad entre lo que es denominado como “primeros principios de las cosas”, en nuestro caso, la materia y la forma: cuando esa unión es producida, se da a la criatura el ser con la unidad, que ya no es, en efecto, numérica, sino trascendental.

En el sentido apuntado, considero que la reflexión textual que introduce la tesis final a la que acabo de aludir es la siguiente:

“En efecto, debido a que el creador es el verdaderamente uno, por ello a las cosas a las que creó, con este don les ha concedido el que cada una tenga el ser una. Y por ello, desde que una cosa tiene el ser, es una, precisamente por eso el movimiento de todas las sustancias es hacia lo uno y en función de lo uno. Y ninguna de aquellas cosas que son tiende a ser múltiple, sino que así como todas las cosas tienden al ser, así mismo a ser uno. En efecto, puesto que todas las cosas naturalmente desean ser, mas no pueden ser si no son uno, por ello todas las

cosas que en el texto merecen algún reparo y no hay por qué repetir ese aparato de variantes”.

cosas tienden al uno. Pues la unidad es la que une todas las cosas y retiene todas las cosas diseminadas en todas las cosas que son.

Por lo cual, puesto que la materia no tiene el ser salvo por su unión con la forma, y a su vez (nada) retiene a la forma unida con la materia sino la unidad, por ello la materia está necesitada de la unidad para unirse y para acoger al ser. En efecto, la materia es contraria a la unidad, porque la materia de suyo se disemina y a su naturaleza le corresponde multiplicarse, dividirse y esparcirse; en cambio la unidad retiene, une y recoge”¹².

La unidad se presentará, desde la meditación de las proposiciones anotadas arriba, como el bien que todas las cosas apetecen y en el cual perseveran si no les adviene la destrucción o separación de sus primeros elementos metafísicos. En esta dirección, la introducción de M. Alonso a su edición es destacable por resumir de modo magistral el aristotelismo que Gundisalvo elabora desde el inicio del tratado; de un modo específico, trata la índole de la identificación del uno con el ente que leemos desde el principio y que se desprende del ulterior desarrollo del texto. Señala que Gundisalvo pudo conocer la metafísica aristotélica en árabe, y que sin duda conoció también la *Vetustissima* latina. Reconoce asimismo la influencia agustiniana, el posible influjo de Alejandro de Afrodisia e incluso del destacado *De eodem et diverso* de Adelardo de Bath¹³. Enfatiza también la presencia del platonismo –más específicamente neoplatonismo– que no abandona nunca el arcediano de Segovia.

La edición de Alonso muestra justamente cómo Domingo Gundisalvo se sitúa bien en una tradición filosófica que ha tenido como preocupación capital, en el proceso interno de la configuración de su sistema, la relación entre lo uno y lo múltiple; y ello bajo el eje central de una concepción de la unidad que se aleja en todos los sentidos de la monopolaridad

¹² Domingo Gundisalvo, *De unitate et uno*, P. Correns (ed.), p. 4, 12-24; p. 5, 1-14. Véase asimismo la edición de M. Alonso, pp. 70-71 de *Pensamiento* y pp. 5-6 de la edición, 22-39. La traducción al castellano está tomada de la actual edición bilingüe de C. Alonso del Real, §§ 4 y 5.

¹³ Cfr. H. E. E. Willner (ed.), *Des Adelard von Bath Traktat De eodem et diverso, zum ersten Male herausgegeben und historisch-kritisch untersucht*, Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters. Texte und Untersuchungen, Band IV, Heft 1, Aschendorff, Münster, 1903. Aquí me refiero a la versión clásica de la edición. En seguida citaré, según las exigencias de la argumentación de esta introducción, una edición más reciente.

del uno parmenídeo. En efecto, es el problema, el de lo uno y lo múltiple, que atraviesa –según Beierwaltes– a los sistemas neoplatónicos, al menos hasta el siglo XII: “Desde este respecto debe en efecto investigarse a Calcidio, Boecio, Gundisalvo (*De unitate*), Avicibrón (*Fons vitae*), Adelardo de Bath (*De eodem et diverso*), el platonismo de Chartres, especialmente Bernardo Silvestre, Thierry de Chartres y Clarembaldo de Arras”¹⁴. Y es el problema que, desde la metafísica medieval del *Éxodo*, plantea la tesis que sostiene la creación de la pluralidad de los seres por el Ser: si el ser se identifica con el absoluto, no cabría atribución de ser al ente finito; advertencia que impulsa el arranque de toda una historia de la metafísica dispuesta a indagar la entidad de la finitud, compuesta y múltiple, en su dependencia del primer ser, que es uno.

Una primera traducción al castellano del tratado *De unitate et uno* de Domingo Gundisalvo fue realizada por Noboru Kinoshita en su libro *El pensamiento filosófico de Domingo Gundisalvo*¹⁵. En el Prólogo que Miguel Cruz Hernández escribe a este libro se realza el pensamiento gundisalvino como una filosofía que sobresale en el siglo XII con una síntesis dialéctica propia. Me explicaré. Habría –según los resultados de sus estudios– cuatro Aristóteles en la Edad Media: “El heredado del neoplatonismo y que se extiende desde el siglo V al XI, y para el cual habría que reservar el calificativo de *vetustissimus*; el del siglo XII, que sería el auténtico *vetus*; el Aristóteles *ex arabico*, facilitado por los traductores desde 1150 a 1240, y el Aristóteles *ex graeco*, que es el auténtico *novus*”¹⁶; en

¹⁴ W. Beierwaltes, *Identität und Differenz*, Klostermann, Frankfurt a. M., 1980, p. 50. Con respecto a Adelardo de Bath: P. Mantas, *El “De eodem et diverso” de Adelardo de Bath: la búsqueda de una síntesis en el renacimiento del siglo XII*, Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, Córdoba, 1995; Ch. Burnett, *Adelard of Bath: An English Scientist and Arabist of the Early Twelfth Century*, Warburg Institute, University of London, London, 1987; Ch. Burnett (ed. y tr.), *Adelardus de Bath, Conversations with His Nephew: On the Same and the Different, Questions on Natural Science, and On Birds* (con la colaboración de I. Ronca, P. Mantas España y B. van den Abeele), Cambridge University Press, Cambridge, 1998.

¹⁵ N. Kinoshita, *El pensamiento filosófico de Domingo Gundisalvo*, “Prólogo” de M. Cruz Hernández, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1988, pp. 123-128.

¹⁶ M. Cruz Hernández, “Prólogo”, a N. Kinoshita, *El pensamiento filosófico de Domingo Gundisalvo*, p. 11; Cfr. Ch. Burnett, “The Blend of Latin and Arabic Sources in the Metaphysics of Adelard of Bath, Hermann of Carinthia, and Gundisalvus”, en M. Lutz-Bachmann / A. Fidora / A. Niederberger (eds.), *Metaphysics in the Twelfth Century*, Brepols, Turnhout, 2004.